



Secretaría de Desarrollo Social y Humano
Ficha de Programa

PROGRAMA
Programa Calentadores Solares
DEPENDENCIA
Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato. (SMAOT)
OBJETIVO GENERAL
Generar a contribuir a mitigar emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, mediante la reducción en el consumo de combustibles utilizados para calentar agua, a través de la dotación y puesta en marcha de calentadores solares en las viviendas de la población en condición de vulnerabilidad y que habite preferentemente en zonas impulso social en el estado de Guanajuato.
OBJETIVOS ESPECIFICOS
<ol style="list-style-type: none">1. Contribuir a la mitigación de las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, a través del aprovechamiento de la energía solar térmica.2. Reducir el uso de combustibles fósiles, biomasa u otras fuentes de energía lesivas al medio ambiente, que son utilizados para el calentamiento de agua para uso doméstico.3. Mejorar la calidad de vida de la población en condición de vulnerabilidad que habita en zonas impulso social del estado de Guanajuato, al contar con agua caliente en la vivienda.4. Fomentar la transición hacia el uso de tecnologías ecológicas que utilicen energías renovables para coadyuvar al cumplimiento de una sustentabilidad energética.
CONTEXTO DEL PROGRAMA
El cambio climático está directamente vinculado con el aumento en la concentración de gases y compuestos de efecto invernadero (GyCEI) en la atmósfera, producto de actividades humanas relacionadas con la quema de combustibles fósiles (carbón, petróleo, gasolinas, diésel, gas natural y los combustibles derivados del petróleo); la quema y pérdida de los bosques; así como en aquellos procesos que consumen energía donde se emiten grandes cantidades de dióxido de



carbono, uno de los principales GyCEI, desencadenando inundaciones, ciclones y huracanes, tormentas, deslizamientos de tierra, sequías, entre otros, que redundan en pérdidas económicas y sociales mismas que irán en aumento paulatinamente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA (Modalidades y Tipos)

Los apoyos del programa son en especie y consisten en el otorgamiento de un calentador solar de agua por vivienda, así como de capacitación a la persona beneficiaria para su uso y mantenimiento.

BENEFICIARIOS

La población beneficiada estimada del Programa son las personas del ámbito rural y urbano, en condición de vulnerabilidad que habitan preferentemente en zonas impulso social del estado de Guanajuato, que cuentan con servicio de agua a través de un tanque elevado tipo tinaco o similar; que utilizan combustibles fósiles, biomasa u otras fuentes de energía lesivas al medio ambiente para calentar agua a nivel doméstico; que el promedio de los ingresos económicos del total de habitantes de la vivienda se encuentren en el límite o por debajo de la línea de pobreza por ingresos establecida por el CONEVAL para el año fiscal correspondiente y que la vivienda donde habita, no cuente con un Calentador Solar.

META PROGRAMADA:

El Programa tiene como meta suministrar e instalar hasta 4 mil 340 calentadores solares de agua, sujetos al proceso de compra en apego a la normativa aplicable, en viviendas del ámbito rural y urbano, en condición de vulnerabilidad que habitan preferentemente en zonas impulso social del estado de Guanajuato, que cuenten con servicio de agua a través de un tanque elevado tipo tinaco o similar; que utilizan combustibles fósiles, biomasa u otras fuentes de energía lesivas al medio ambiente para calentar agua a nivel doméstico; que los ingresos económicos del total de habitantes de la vivienda se encuentren en el límite o por debajo de la línea de pobreza por ingresos establecida por el CONEVAL para el año fiscal correspondiente y que la vivienda donde habita no cuente con un Calentador Solar de Agua

La meta física del Programa es la mitigación de CO₂e



Las metas del Programa se cumplirán conforme a los recursos asignados a este y de acuerdo a las solicitudes de apoyo recibidas; mismas que podrán estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base a la normatividad aplicable.

VIGENCIA:

1 de enero al 31 de diciembre de 2022